MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...605...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA COMUNIDAD 20 DE JULIO" - ID N° 302.367.

Asunción, 26 de abril de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 2279/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 22/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA COMUNIDAD 20 DE JULIO" - ID N° 302.367; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 08 de abril de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de abril de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 302367/16.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

I

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 605

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA COMUNIDAD 20 DE JULIO" - ID N° 302.367.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 22/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA COMUNIDAD 20 DE JULIO" - ID N° 302.367, según el siguiente detalle:

Lote 1

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	SUPERFICIE		PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL IVA incluido
		DISTRITO	Ha			
1	F02/9.759	Caaguazú	12,9697	Amado Alvarenga Portillo	204.444.156	224.888.572
2	F02/9.566	Caaguazú	14,7277	Amado Alvarenga Portillo	232.047.224	255.251.946
3	F02/11.342	Caaguazú	9,2295	Amado Alvarenga Portillo	145.898.293	160.488.122

Lote 2

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	SUPERFICIE		PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL IVA incluido
		DISTRITO	Ha			
1	F02/9.252	Caaguazú	49,8005	Dolly Duarte de Alvarenga	782.726.623	860.999.285
2	F02/19.499	Caaguazú	17,5447	Dolly Duarte de Alvarenga	276.278.340	303.906.174

Lote 3

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	SUPERFICIE		PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL IVA incluido
		DISTRITO	Ha			
1	F02/23.096	Caaguazú	11,6836	Juan Alvarenga Duarte	184.478.126	202.925.939

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC